

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000041

UNIDAD EJECUTORA : 007 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000123

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
16.03 - Servicio De Farmacia									
26/02/2024	0000000079	580100080002	PROPOFOL 20 mg/mL INY 50 mL	Unidad	320.00	0.00	0.00	0.00	
26/02/2024	0000000079	581400040003	LEVOFLOXACINO 500 mg TAB	Unidad	600.00	0.00	0.00	0.00	
26/02/2024	0000000079	583000110002	DILTIAZEM CLORHIDRATO 60 mg TAB	Tableta	5,000.00	0.00	0.00	0.00	
26/02/2024	0000000079	583000440001	VERAPAMILO CLORHIDRATO 2.5 MG/ML INY 2 ML	Unidad	50.00	0.00	0.00	0.00	
26/02/2024	0000000079	583000440002	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80 mg TAB	Unidad	2,000.00	0.00	0.00	0.00	
26/02/2024	0000000079	586300010003	ORFENADRINA CITRATO 100 mg TAB	Tableta	130,000.00	0.00	0.00	0.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Jefe de la Oficina de Logística
Lic. Adm. WASSERMANN A. HUAMAN GAMBOA

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS
Ministerio de la Salud
Director General de Asesoría Técnica
M.C. Esc. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad